



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE
OPOSICIÓN LIBRE, SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL
(BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA NÚMERO
76, DE 22 DE ABRIL DE 2025)**

SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBA PRÁCTICA

PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO

Hechos

A las 21:10 horas del 6 de junio de 2025, la Central de la Policía Local de Reinosa recibe una llamada de una vecina de la calle La Naval nº 12, alertando de gritos, golpes y llanto procedentes del piso 2ºA.

Una patrulla se presenta a las 21:15 horas. Desde el rellano se escuchan voces alteradas y ladridos. Los agentes llaman y la puerta es abierta por Carlos M.G., varón de 40 años, quien presenta una brecha sangrante en la ceja izquierda y una actitud tensa.

En el interior del domicilio también se encuentra Laura P.R., 36 años, esposa de Carlos, la misma está llorando y presenta hematomas leves en el antebrazo derecho. En el domicilio también hay dos menores de 8 y 11 años, muy asustados, y un perro mestizo que ladra agresivamente.

Tras separar a ambos adultos y calmar la situación, recaban manifestaciones preliminares. Ambos reconocen una fuerte discusión que derivó en agresión física mutua. El varón afirma que ella le golpeó en la cabeza con un objeto metálico. Ella manifiesta que él la empujó y sujetó con fuerza de los brazos.

Las lesiones del varón requieren sutura (cirugía menor), las de la mujer son leves y superficiales.

Preguntas

1. Actuación inicial de los agentes en el lugar de los hechos (Máximo 1,5 puntos)
2. Determinación del tipo de infracciones penales y calificación jurídica (Máximo 1 punto)
3. Marco legal aplicable al supuesto (Máximo 0,25 puntos)
4. Actuación con menores y el animal doméstico (Máximo 0,25 puntos)

SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO

Hechos

El 14 de agosto de 2025, a las 00:50 horas, una patrulla de Policía Local de Reinosa observa a un hombre sentado en un banco, que parece consumir una sustancia y que guarda rápidamente un objeto metálico en la cintura al detectar la presencia policial.

Los agentes se aproximan y requieren a esta persona la documentación para identificarla. El hombre, que se identifica como Óscar R., de 29 años, dice no llevar su documentación encima. En el cacheo superficial, se le encuentra una navaja automática de 18 cm y restos de resina vegetal en una bolsa. El individuo muestra nerviosismo y niega vender nada. Se confirma que no tiene documentación personal.

Preguntas

1. Actuación inmediata y medidas de seguridad pública (Máximo 1 punto).
2. Régimen jurídico y calificación de la conducta (Máximo 1 punto) Normativa aplicable e infracciones que comete Óscar R. Fundamente legalmente su respuesta.
3. Derechos y garantías del ciudadano ante esta actuación policial (Máximo 1 punto).

TERCER SUPUESTO PRÁCTICO

Hechos

A las 14:45 horas del día 02 de noviembre de 2025 mientras usted realiza patrulla de vigilancia junto a su compañero por el término municipal de Reinosa, son requeridos a través de llamada telefónica al 112 (Centro Coordinación de Emergencias) de la ocurrencia de un accidente de tráfico en la calle Marqués de Cilleruelo con la calle Ramón y Cajal en el que se han visto implicados dos turismos.

Personados en el lugar, se comprueba la veracidad de lo informado, observándose a los dos turismos A y B con daños materiales; A con daños leves y B con daños que le impiden circular por sus propios medios.

El conductor del vehículo "A" no había respetado la señalización de STOP, mientras que el conductor del vehículo "B" circulaba por una calle en la que tenía prioridad de paso.

Tras comprobar que los conductores se encuentran sin lesiones, se procede a la identificación de ambos, así como a la realización de las pruebas de alcoholemia con resultado negativo.

Se realizan las comprobaciones pertinentes en materia administrativa de ambos conductores, resultando que el conductor del vehículo "A" tenía una pérdida de vigencia por haber perdido todos los puntos.

En referencia a los vehículos, y tras comprobar la documentación de ambos, se comprueba que el vehículo "B" tenía que haber pasado la ITV hace quince días.

Preguntas

1.- Enumere las infracciones observadas en el citado supuesto y la legislación aplicable: Máximo 1 Punto.

- 2.- Referente al atestado policial se instruyen las siguientes diligencias: Máximo 1 Punto.
- 3.- Describa la actuación referente a los conductores de los vehículos: Máximo 0.5 Punto.
- 4.- Describa la actuación llevada a cabo en referencia a los vehículos: Máximo 0.5 Punto.

CUARTO. - CALLEJERO

Preguntas a contestar

La puntuación que se otorgará a cada respuesta correcta será de 0,20 puntos, restándose de la puntuación total así obtenida 0.10 puntos por cada respuesta incorrecta. las respuestas en blanco y aquellas que contengan más de una respuesta no se valorará.

- 1.- Indique en su ejercicio la calle que no es colindante con la Iglesia San Sebastián:
 - Calle Ramón y Cajal.
 - Calle La Ballarna.
 - Plaza Juan XXIII.
 - Calle San Mateo.
- 2.- Indique en su ejercicio la calle donde se localiza la estación de la ITV:
 - Calle Mecanizado.
 - Calle Laminación.
 - Calle Estampación.
 - Calle Forja.
- 3.- Indique en su ejercicio la calle que no tiene confluencia con la calle José Aja:
 - Calle Emilio Valle.
 - Calle San Justo.
 - Calle Doctor Jiménez Díaz.
 - Calle Agüenit.
- 4.- Indique en su ejercicio la calle que es de un solo sentido de circulación:
 - Calle Torres Quevedo.
 - Calle Ronda.
 - Calle Duque y Merino.
 - Calle La Vidriera.
- 5.- Indique en su ejercicio la calle donde se encuentra la oficina de Protección Civil:
 - Calle Concha Espina.
 - Calle Ángel de los Ríos.
 - Calle Juan José Ruano.
 - Calle Emilio Valle.-

